

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11879 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 49/2013, en el que recayó Auto de fecha 5 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Mendiola Ingenierías Eléctricas, S.L, con C.I.F. B-84775386".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Eduardo Magrí Almirall, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente; mediante comunicación por correo postal en Paseo de la Habana, 21, bajos 2, 28036 Madrid; o por correo electrónico: acreedores@insolnet.es.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de marzo de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130012975-1